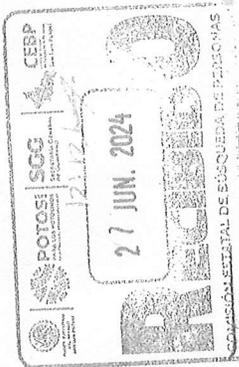


24/08084

EDICTO

Auto dictado en este Juzgado, dentro del expediente número **994/2022**, diligencias de jurisdicción voluntaria para **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA**, en lo que respecta a **GUILLERMO VILLEGAS SANCHEZ**, promovido por **ELSA LAURA HERNANDEZ ACEVEDO**, se ordena notificar la sentencia dictada con fecha 23 veintitrés de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:



“...**PRIMERO**. - Habiendo sido este Juzgado fue competente, Procedente la Vía de Jurisdicción Voluntaria, y comparecido la promovente **ELSA LAURA HERNANDEZ ACEVEDO**, con personalidad y legitimación;

SEGUNDO. - Se **DECLARA** la **AUSENCIA DE GUILLERMO VILLEGAS SANCHEZ**, desde el día 20 veinte de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.

TERCERO. - Esta Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado, no exime a las autoridades legalmente competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

CUARTO. - La presente declaración implica los efectos y medidas definitivas que se establecieron en los considerandos **SEXTO** de esta resolución que se establecieron para proteger a la persona desaparecida y a sus familiares.

QUINTO. - Se designa a **ELSA LAURA HERNANDEZ ACEVEDO** como **Representante Legal** del ausente **GUILLERMO VILLEGAS SANCHEZ**; en los términos precisados en el Considerando Sexto de la presente resolución.

SEXTO. - Una vez que esta resolución quede firme, gírense los oficios de comunicación ordenados en el considerando séptimo del presente fallo.

SÉPTIMO. - Una vez que esta resolución quede firme, llévase a cabo su publicación en los términos ordenados en el considerando octavo del presente fallo.

OCTAVO. - **Notifíquese Personalmente. ...**”

ATENTAMENTE.

“**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**”

CD. VALLES, S.L.P., A 29 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL**



LIC. EDSON ORLANDO GOMEZ JIMENEZ.

Para publicarse por 03 tres ocasiones con intervalos de 01 una semana en Periódicos Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en forma GRATUITA, en los avisos de la página electrónica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y en la de la Comisión Estatal de Búsqueda en el Estado de San Luis Potosí. (Art. 16 de la Ley que Regula el Procedimiento para la Emisión de la Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de San Luis Potosí.).